



**Departamento de Córdoba**  
**Concejo de San Jerónimo de Montería**

**RESOLUCIÓN No 607 DEL 2023**  
**05 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023 DEL CONCEJO DE MONTERÍA.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Constitución Política, artículo 35 de la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Sentencia C-105 de 2013 y la Resolución 406 de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que con base en la resolución No 406 de 2023 del 01 de septiembre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del personero municipal de Montería.

Que, del 04 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 18 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de CUARENTA Y DOS (42) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que conforme al numeral 2.3 de la Resolución No 406 de 2023, se dispuso la creación de una comisión accidental designada por la presidencia de la corporación, conforme el artículo 67º numeral 8 del acuerdo 021 de 2018, la cual debía llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la misma fue creada el día 15 de octubre de los corrientes mediante resolución No 428.

Que desde el día 29 de septiembre 2023, se reunió la comisión accidental para llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación, adoptando el estudio material de todas las hojas de vida recibidas dentro del término establecido, contrastándolas una a una con los requisitos contenidos en el numeral 2.2.1. de la resolución 406 de 2023, a fin de determinar la lista de admitidos y no admitidos.

Que el día 03 de octubre mediante la resolución No 447 de 2023, se publicó la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, dentro del presente concurso de méritos, confiriendo a los ciudadanos el término de DOS días (04 y 05 de octubre de 2023) para presentar el recurso de reposición en contra de la lista de admitidos y no admitidos.

Que, vencido el término legal conferido para presentar el recurso de reposición, a los canales dispuestos por el concejo de Montería se presentaron distintos recursos de reposición por parte de ciudadanos inscritos con la finalidad de modificar el listado de admitidos y no admitidos, fundamentados en distintas razones de hecho y de derecho los días 04 y 05 de octubre de 2023.



**Departamento de Córdoba**  
**Concejo de San Jerónimo de Montería**

**RESOLUCIÓN No 607 DEL 2023**  
**05 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”**

Que, analizados jurídicamente, todos y cada uno de los recursos presentados, fueron resueltos de fondo y oportunamente por la Comisión Accidental constituida para la verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos, apoyados por el equipo jurídico de la Corporación, expidiendo consecuentemente las Resoluciones No 452,453,454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, las cuales fueron notificadas de manera personal al correo electrónico de cada uno de los recurrentes, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

Que el 13 de octubre de los corrientes se expidió la Resolución No 460, por medio de la cual se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos para el día 20 de octubre de 2023, para la practica de la prueba de conocimientos y competencias laborales.

Que el 20 de octubre de 2023, se realizó la prueba de conocimientos y de competencias laborales, aplicada por la Universidad acreditada en alta calidad, contratada para este fin.

Que el día 30 de octubre de 2023, se realizó la publicación de los resultados del examen de conocimientos, dados por la Universidad acreditada en alta calidad, conforme lo establece el cronograma de la Resolución No 406 de 2023, mediante la resolución No 526 de 2023 y se les confirió a los aspirantes el termino de 2 días para presentar los recursos pertinentes en contra de los resultados de las pruebas de conocimientos.

Que vencido el termino, los recursos fueron enviadas a la Universidad con la finalidad de que fuesen resueltos por la misma, no obstante, mediante comunicación de 03 de noviembre de 2023, emitida por la universidad de la costa con destino a la Corporación se informa que:

- a. Cinco (5) aspirantes dentro del término oportuno solicitaron exhibición de sus cuadernillos y hojas de respuestas.
- b. Que la mencionada exhibición es un derecho para el aspirante que así lo solicite, razón por la cual solicitan a la corporación incluir la exhibición en el cronograma del proceso con la finalidad de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia de la convocatoria pública.
- c. Que propone realizar la mencionada exhibición en las instalaciones del concejo de Montería el día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m.
- d. Informa que el aspirante de acuerdo con la sentencia T-180 de 2015, dispondrá de un tiempo igual al de la prueba para la revisión de sus cuadernillos y hojas de respuestas.

Que, con el propósito de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de convocatoria, atendiendo el comunicado de la Universidad de la Costa, se expidió la Resolución No 528 de 2023, que Modificó el cronograma y permitió la exhibición de las pruebas y otorgó un término de 2 días adicionales para presentar la adición a los recursos para los aspirantes que solicitaron la exhibición.

Que realizada la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas el 8 de noviembre de 2023, de los 5 solicitantes solo se presentó un ciudadano y de ello se levantó la constancia respectiva y vencido el termino de adición a los recursos, se verificó que ningún aspirante presentó la adición mencionada.



**Departamento de Córdoba**  
**Concejo de San Jerónimo de Montería**

**RESOLUCIÓN No 607 DEL 2023**  
**05 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”**

Que, el 14 de noviembre de 2023, se publicó la resolución No 549 de 2023, por medio de la cual se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro de la presente convocatoria.

Que, el 15 de noviembre de 2023, se realizó la publicación de los resultados de la prueba de competencias laborales, frente a los aspirantes que continuaron en el proceso de la convocatoria pública 01 para la elección del personero municipal, mediante la resolución No 551 de 2023.

Que, agotado el termino de los dos días para presentar los recursos de reposición en contra de los resultados de la prueba de competencias laborales, NO se recibió en la corporación NINGUN recurso, y que conforme a la comunicación del 20 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución No 561 de 2023, que contiene los resultados definitivos de la prueba de competencias laborales.

Que mediante la Resolución No 580 de 2023, se modificó el cronograma del proceso de convocatoria pública para la elección de personero municipal por segunda vez y se estableció el día de 29 de noviembre de 2023, realizar la publicación de los resultados de la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes en el proceso de convocatoria pública para la elección del Personero Municipal.

Que mediante la resolución 583 de 2023 del 29 de noviembre de 2023, se publicaron los resultados preliminares de la evaluación de las hojas de vida, dentro de la convocatoria pública para la elección del personero municipal del municipio de Montería y se confirió el término de dos días para presentar los recursos a los mencionados resultados.

Que, dentro del término conferido en la presente convocatoria pública, una aspirante presentó recurso de reposición a la evaluación de la hoja de vida, recurso que fue trasladado a la Universidad de la Costa y contestado de manera directa al aspirante; por otra parte también el día de hoy luego de decididos los recursos, la Universidad de la Costa, procedió a enviar los resultados definitivos de la evaluación de la hoja de vida, mediante comunicación de 05 de diciembre de 2023, con REF. *“Resultados definitivos evaluación de hoja de vida (antecedentes) efectuada dentro del concurso público para la elección del personero municipal de Montería periodo 2024-2028”*.

Así las cosas, según el cronograma de la presente convocatoria pública, corresponde realizar la publicación de los resultados

En consideración a lo anterior se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese la comunicación de 05 de diciembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa, que contiene los *““Resultados definitivos evaluación de hoja de vida (antecedentes) efectuada dentro del concurso público para la elección del personero municipal de Montería periodo 2024-2028”*



**Departamento de Córdoba**  
Concejo de San Jerónimo de Montería

**RESOLUCIÓN No 607 DEL 2023**  
**05 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”**

Resultados recibidos el día 05 de diciembre de 2023 por la corporación y suscritos por el rector de la Universidad de la Costa Eduardo Crissien Borrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente resolución las comunicaciones de 05 de diciembre de 2023, expedidas por la Universidad de la Costa, suscritas por su rector el Dr Eduardo Crissien Borrero.

Dada en Montería, a los 05 días de diciembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JUAN DAVID RANGEL YÁÑEZ**  
Presidente

**DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA**  
Primer Vicepresidente



**JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C.G.S.R. – Contratista  
Revisó: H.S.M.J- Contratista.